

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **07 NOV 2011**

VISTO: la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y la XII Reunión de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE) a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina entre los días 22 y 25 de agosto de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesaria la concurrencia a dichas Reuniones, de la señora Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Adriana Lissidini y de la señora Directora de la Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinadora del seguimiento de las Reuniones de los Grupos de Trabajo del FOCALAE, Embajadora Marta Pizzanelli;-----

II) que por razones de itinerario, la señora Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Adriana Lissidini y de la señora Directora de la Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinadora del seguimiento de las Reuniones de los Grupos de Trabajo del FOCALAE, Embajadora Marta Pizzanelli, deberán partir hacia la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 21 de agosto de 2011, emprendiendo su regreso a la República el día 25 de agosto de 2011, debiendo por tanto pernoctar en dicha ciudad del día 21 de agosto de 2011 al 24 de agosto de 2011;-----

III) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina asciende a U\$S 370,00 (dólares americanos trescientos setenta), por lo que al no pernoctar la señora Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Adriana Lissidini, ni la señora Directora de la Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Marta Pizzanelli en esa ciudad el día 25 de agosto de 2011, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60 % de acuerdo a lo dispuesto por el

Dec. 56/02 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 148,00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho) ;-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1996, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002, y Decreto N° 7/09 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º- Designase a la señora Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Adriana Lissidini y a la señora Directora de la Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinadora del seguimiento de las Reuniones de los Grupos de Trabajo del FOCALAE, Embajadora Marta Pizzanelli, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a fin de participar en la V Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y la XII Reunión de Altos Funcionarios del Foro de Cooperación América Latina – Asia del Este (FOCALAE) las que se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 21 y 25 de agosto de 2011.-----

2º- El viático diario correspondiente a la señora Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la señora Directora de la Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinadora del seguimiento de las Reuniones de los Grupos de Trabajo del FOCALAE, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por cuatro (4) días

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

(21 al 24 de agosto de 2011) por un importe de U\$S 370,00 (dólares americanos trescientos setenta) y por un (1) día (25 de agosto de 2011) por un importe de U\$S 148,00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con el cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°- El precio de los pasajes correspondientes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, para la señora Directora General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajadora Adriana Lissidini y de la señora Directora de la Regional Asia, África y Oceanía del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinadora del seguimiento de las Reuniones de los Grupos de Trabajo del FOCALAE, Embajadora Marta Pizzanelli, resultarán del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 167,00 (dólares americanos ciento sesenta y siete) cada pasaje, se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232 Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se liquidarán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República